

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal Nº 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA Nº 3293 SUMARIO

Nº 4802: Orden Administrativa emanada del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños y Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), mediante la cual se designa a la ciudadana **ARIYURIS DE LA COROMOTO DIAZ RODRIGUEZ**, en el cargo de **JEFA DE LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO**, de dicho Servicio.

**ORDEN ADMINISTRATIVA Nº 005-2025
EVELIN DEL VALLE DÍAZ CEDEÑO
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y
ATENCIÓN DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA
(SAPANNA)**

**DECRETO Nº 7399 DE FECHA 07-01-2022
GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 610 DEL ESTADO
ARAGUA DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022**

En uso de las atribuciones legales que me confiere los numerales 1° y 6° del artículo 7 del Decreto Nº 3241, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, número Extraordinario de fecha 9 de julio de 2021, en concordancia con el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la Directora General ejerce la representación del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

CONSIDERANDO

Que los funcionarios de libre nombramiento y remoción serán aquellos nombrados y removidos libremente de sus cargos, sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA) nombrar y remover el personal a cargo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **JEFA DE LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO**, es un cargo de libre nombramiento y remoción de la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños y Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

PRIMERO: **NOMBRE** a partir del 05 de marzo 2025 a la ciudadana **ARIYURIS DE LA COROMOTO DIAZ RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **N° V-7.229.928**, en el cargo de **JEFA DE LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO**, del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **ARIYURIS DE LA COROMOTO DIAZ RODRIGUEZ** venezolana, mayor de edad, Estado Civil Soltera, titular de la Cédula de Identidad **N° V-7.229.928**, del contenido de la presente Orden Administrativa.

TERCERO: La jefa de la División de Recursos Humanos del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (**SAPANNA**), cuidara de la ejecución de lo establecido en la presente Orden Administrativa.

COMUNIQUESE.

Dado, firmado y sellado en el Despacho de la Dirección General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), a los (05) días de marzo del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

EVELIN DEL VALLE DÍAZ CEDEÑO (FDO)

**DIRECTORA GENERAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y
ATENCIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA (SAPANNA)**

Decreto N° 7399 de fecha 07-01-2022

Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Aragua N° 610 de fecha 07 de enero de 2022